



El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Segunda Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NÚMERO: 366

POR EL QUE SE DECLARA EL 23 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO “DÍA ESTATAL DEL ROTARISMO SINALOENSE”.

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara el día 23 de febrero de cada año como, “Día Estatal del Rotarismo Sinaloense”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para la implementación del presente Decreto, se exhorta respetuosamente al Rotarismo del Estado de Sinaloa, a llevar a cabo un programa de actividades tendiente a reconocer y exponer las labores del Rotarismo en favor de la sociedad sinaloense.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".



Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

C. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO
DIPUTADO PRESIDENTE

C. ANDRÉS AMÍLCAR FÉLIX ZAVALA
DIPUTADO SECRETARIO

C. JESÚS BALTAZAR RENDÓN SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO
P.M.D.L.